

# LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

## VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

REVISTA QUINCENAL DE EMIGRACIÓN Y COLONIAS

Fundador: LUIS LUCCHESI

<b>SUSCRIPCIÓN</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PUBLICIDAD</b>
Madrid: trimestre. .... 3 pesetas. Provincias: un año. .... 12 " Extranjero: un año. .... 25 "	<b>MADRID</b> <b>21, LOPE DE VEGA, 21</b>	<b>A PRECIOS CONVENCIONALES</b> Número suelto. .... 0,50 céntimos.

### SUMARIO

**Saneando el ambiente:** La epidemia y la emigración.

**Ideas nuevas a fuerza de ser viejas** (conclusión).

**Los españoles en la Argentina:** La Sociedad Española de Beneficencia, de Buenos Aires.

**De la isla de Cuba.**

**Anuncios:** Compañía Trasatlántica Española; Banco Español del Río de la Plata; Piniellos, Izquierdo y Compañía; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Navigazione Generale Italiana.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

**AÑO 1919**

### LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

### LÍNEA DE NEW-YORK-CUBA-MÉJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana, con escala en New-York.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

### LÍNEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos cantábricos a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.**

# BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MADRID: ALCALÁ, 57

**CASA MATRIZ: BUENOS AIRES**

FUNDADO EN 1886

Capital..... \$ 100.000.000 m/l. ó sea pesetas oro: 220.000.000  
Fondo de reserva (incluida prima á recibir)..... \$ 49.699.025,65 m/l. — — 109.337.856,43

El Banco Español del Río de la Plata tiene Sucursales en los siguientes puntos:

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA:

(CASA MATRIZ, BUENOS AIRES), Rosario de Santa Fe, Bahía Blanca  
y principales plazas de la República.

EN EL URUGUAY: Montevideo.

EN EL BRASIL: Río de Janeiro.

EN EUROPA:

Madrid, Barcelona, Valencia, Vigo, Bilbao, San Sebastián, Orense, París, Londres,  
Génova y Hamburgo.

El Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, se encarga de efectuar por cuenta de sus clientes toda clase de operaciones bancarias en las condiciones más favorables, y acreditará intereses en las cuentas corrientes, tanto en pesetas como en monedas extranjeras, á tipos excepcionalmente ventajosos.  
- En Caja de ahorros con libreta hasta 10.000 pesetas, 8 por 100.

Dirección telegráfica y telefónica: **SPAINBANK**

## Vapores correos españoles de Pinillos, Izquierdo y Comp. <sup>ñía</sup>

CÁDIZ

Servicios á Canarias, Puerto Rico, Cuba, Estados Unidos, Brasil y Río de la Plata, saliendo de Barcelona, Valencia, Almería, Málaga y Cádiz.

FLOTA DE LA COMPAÑÍA:

Infanta Isabel, Catalina, Valbanera, Barcelona, Cádiz, Balmes,  
::: Conde Wifredo, Martín Sáenz, Miguel M. Pinillos :::

LÍNEA DE LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS: Salidas de Barcelona para Canarias, Puerto Rico, Sant ago de Cuba, Habana, Nueva Orleans y Galveston, con escalas eventuales en Mayagüez, Ponce, Matanzas y Cienfuegos

LÍNEA DEL BRASIL-PLATA: Servicio mensual para SANTOS, MONTEVIDEO  
y BUENOS AIRES

ESPACIOSOS DEPARTAMENTOS DE LUJO Y DE PREFERENCIA  
ESPLÉNDIDOS SALONES COMEDORES, DE LECTURA, MÚSICA, FUMOI, HALL, BARS, ETC.  
ALUMBRADO ELÉCTRICO, TELÉGRAFO MARCONI

Dirección de la Compañía: Plaza de San Agustín, 2, Cádiz

La Compañía PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑÍA tiene representantes en los puertos españoles, de los cuales pueden solicitarse los billetes de pasaje.

# LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA

## VIDA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO

Año VII

Madrid 30 de Mayo de 1919

Núm. 10

### SANEANDO EL AMBIENTE

# LA EPIDEMIA Y LA EMIGRACIÓN

Por fin ha sido resuelta esta cuestión, por la que tanto hemos batallado, en la plausible forma que verán nuestros lectores en la siguiente Real orden del Ministerio de Fomento, publicada en la *Gaceta* del día 15 del corriente.

Hemos de tributar un aplauso a todos cuantos en este asunto han intervenido, y muy especialmente a los señores Ministro y Subsecretario de Fomento, al diputado de los emigrantes españoles, Sr. Seoane, y a los Sres. Martín Salazar y Romero, Inspector general y Jefe técnico de Servicios de Sanidad, respectivamente, a quienes quedamos altamente agradecidos, ya que con tal solución ha de producirse la competencia, abaratando el pasaje, y se ha terminado, desde luego, con esa serie de estafas de que eran víctimas los desamparados emigrantes que procedían de provincias declaradas epidemiadas.

He aquí la Real orden:

«Excmo. Sr.: Desaparecida, según informe de la Inspección general de Sanidad, la gripe en varias provincias de España, reducida en otras a casos esporádicos y existiendo en forma epidémica en contados

pueblos, cesando, por consecuencia, las causas que impusieron las limitaciones establecidas para la emigración por Reales órdenes de 29 de noviembre y 10 de enero últimos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se autorice el embarque de emigrantes por todos los puertos habilitados de la Península y de sus islas, siempre y cuando acrediten aquéllos ante los Inspectores de Emigración, mediante certificado expedido gratuitamente por la autoridad local respectiva, que no proceden de pueblos donde la gripe exista en forma epidémica; y

2.º Que asimismo se autorice el transporte de emigrantes en los barcos legalmente dedicados a este servicio, admitiendo el número total de los que puedan conducir conforme a su habilitación, quedando, por tanto, sin efecto las restricciones marcadas en la Real orden de 10 de enero último.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, 12 de mayo de 1919.—*Ossorio y Gallardo.*»

## IDEAS NUEVAS A FUERZA DE SER VIEJAS

### Moderno concepto.

(CONCLUSIÓN)

El gremialismo moderno prevendrá ese peligro, cuya opresión precisamente le engendra, con su organización democrática y la suprema tutela del Estado, para mantenerlo en los preceptos y propósitos de su constitución fundamental e inviolable, de no llegar a la satisfacción personal del agremiado, sino como consecuencia inevitable de la prosperidad colectiva, sin estancar ni acaparar jamás el beneficio; pues cuando un individuo, dentro de un gremio, o un gremio dentro del Estado, llegaran a acumular fuerzas improductivas, por exceder su capacidad de aplica-

ción a necesidades y progresos legítimos y propios, el excedente será derivado por la ley en nivelación de bienestar para los demás agremiados, o para los demás gremios de trabajo, a cuya especialidad no fuera tan favorable la fortuna, consolidándose así una solidaridad fraternal, como envoltura superior de la organización general obrera.

¿Cómo se verificará el ingreso en los gremios? Ante todo, voluntaria y libremente, teniendo cada uno escuelas en que se aquilaten las vocaciones, se desarrollen las facultades y se perfeccionen las capacidades. La asamblea de cada gremio dictará sus estatutos y reglamentos, y su única arma de defensa será la competencia, es decir, la perfección y baratura de su producción. Como hoy día la fuerza del capital aniquila al industrial modesto, serán entonces la unión e inteligencia del trabajo los que se impongan sobre todo rival, aislado, por capricho, de la atracción, que beneficia y vincule.

El Estado, como habilitador y árbitro supremo, cuidará de este nivel de equidad imperturbable, de tan nobles principios, que, a fuerza de ser grandes, se impondrán por sí mismos, no bien su augusta sencillez despierta las conciencias, con el elocuente argumento del real bienestar que llevará a la sociedad toda, libre de desequilibrios y trastornos.

En relación al prudente nivel que creará la nueva organización, continuará habiendo grandes y poderosas industrias, y hombres acaudalados, a quienes el orden y la discreción rodeen de especiales comodidades y prestigios; pero todo esto será relativo, solamente absoluto en el merecimiento, y *los ricos* lo serán por el trabajo directo y propio, y no por explotación del ajeno; absurdo este que ocurre desde que Plauto, dando vueltas a la piedra molar de un privilegiado analfabeto, hasta que la mayoría de los patronos, veinte siglos después de la fraternal semilla de Cristo, hacen abrir el surco de su fortuna á golpes de rebenque en los lomos del hombre. De este injusto estado de cosas, en que sólo hay contadas y por lo mismo honrosas excepciones que al futuro progreso anticipan, el gremialismo hará, en pocos años, una fábula inverosímil.

### Aplicación local.

Será, entre tanto, honroso para la ciudad de Buenos Aires, anticiparse también a propiciar la evolución favoreciendo la institución gremial en cualquiera de los ramos del trabajo; por ejemplo, la panadería o la herrería, que nos sirviese como ensayo.

Si es realmente como yo creo, liberación y progreso para el trabajo, habremos realizado una gran obra, y si fuese solamente una utopía, tendremos también la ventaja de que, su contacto con la realidad, la desvanezca.

Para este ensayo, la Municipalidad podría expropiar, pagándolo en un título especial, todo el material del gremio elegido, entregándolo a éste en arrendamiento, una vez se constituyese con arreglo a la reglamentación establecida de antemano.

El Municipio, como todo honrado benefactor, no sólo tendrá la satisfacción inmediata de haber realizado obra buena y de progreso, sino que gozará también por ella de grandes conveniencias: sociales, con la eliminación de carestías y huelgas, y comerciales, con el aumento de rentas, por su participación en las industrias agremiadas, lo que permitirá paulatinamente rebajar los impuestos (substituídos en parte por estos nuevos ingresos directos, de su comandita industrial), mejorando así la situación de la población urbana y alcanzando a todos los habitantes de la ciudad, abaratándoles la vida los beneficios de la agremiación del trabajo.

La forma de constitución gremial no ofrece grandes dificultades.

Cada gremio tendrá su directorio ejecutivo de las disposiciones de una asamblea, elegida por la clase agremiada.

Cada negocio o establecimiento tendrá su gerencia, perfectamente controlada por la administración general gremial; y el Estado o Municipio, como socio comanditario, tendrá la permanente inspección del conjunto y cada uno de sus detalles, pudiendo intervenir hasta poner correctivo en cuanto el régimen se subvierta, por falta a sus principios fundamentales o a su regularidad económica.

La asamblea gremial fijará anualmente los sueldos, salarios y jornales que, en cada esfera de su trabajo y establecimiento de su propiedad deba abonarse a los agremiados y al comanditario, así como la contribución que corresponda al Estado. Los excedentes que resulten del balance de cada año se distribuirán como dividendos en proporción a los sueldos, considerándose como tal, para el Municipio, el monto de la participación que se le abone.

Habrán quien sonría ante la idea de formar un Parlamento de obreros, porque se cree que gente que no ha tenido posición holgada para instruírse forzosamente ha de ser ignorante. Se olvida que la *inteligencia* es don de Dios, que se orienta con sus propias luces, y, además, a los Congresos gremialistas no se les sometería sino problemas de su especial competencia, por lo que, de seguro, habrían de legislar con pleno dominio del asunto, lo que, desgraciadamente, no ocurre en todos los Congresos.

El directorio del gremio podría amonestar, multar, suspender, privar de participación en los dividendos y expulsar definitivamente a los agremiados rebeldes, con apelación individual para la asamblea.

Complemento de lo anterior véase la

### FORMA PRÁCTICA

Proyecto de ley fundamental del gremialismo.—Ensayo limitado al Municipio, de cuyo estudio puede venir la ampliación a lo nacional.

1. Declárase de utilidad pública la expropiación de industrias que funcionen en el Municipio, con todos sus edificios principales y anexos, instalaciones de todo género, maquinarias, accesorios, materias primas, etc.

2. La Municipalidad de la capital queda facultada para realizar dicha expropiación a medida que sus ordenanzas lo dispongan.

3. Para la retribución y gastos que dicha expropiación ocasione, fácutase igualmente a la Municipalidad para emitir y colocar, bien sea en pago directo, bien por medio de negociación a medida que sea necesario, hasta X millones de pesos, en un título de renta hasta 7 por 100 anual, que se llamará «Obligaciones industriales de la Municipalidad de Buenos Aires».

4. Dispuesta la expropiación de una industria, la Municipalidad procederá a la organización del respectivo gremio, convocando a los obreros que lo compongan en activo, con dos años de anterioridad, para que elijan su directorio y asambleas parlamentarias, renovables de acuerdo con los «Estatutos del Gremialismo», que la Municipalidad sancionará como base inviolable de la evolución, reservándose la más amplia fiscalización y decisiva autoridad para vigilar e imponer su respeto y observancia.

5. Constituido un gremio, la Municipalidad le confiará el manejo técnico y administrativo de la explotación de la industria, bajo la vigilancia de una intervención permanente.

6. La elección de directores técnicos, ingenieros, proyectistas, jefes de taller, capataces, etc., se hará por voto calificado, o sea por elección solamente de los agremiados, con seis años de ejercicio, y que hubieran recibido el diploma de maestro. Los primeros técnicos serán nombrados por la Municipalidad.

7. Reposando la seguridad del gremialismo en la

## LOS ESPAÑOLES EN LA ARGENTINA

## La Sociedad Española de Beneficencia, de Buenos Aires.

ilustración de las clases obreras, cada gremio establecerá su «Escuela profesional», en que podrán matricularse todos los obreros, siguiendo los cursos en la forma teórica y práctica que fijen los reglamentos, hasta obtener el diploma de maestro, como sanción definitiva del resultado favorable de los exámenes parciales que anualmente deberán verificarse en aulas y talleres.

8. La asamblea gremial considerará indefectiblemente en el mes de enero de cada año la Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre, y en el mismo término dejará aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio, estableciendo como renglones en él ineludibles: 1.º, el sueldo, salario o jornal que han de percibir semanal, quincenal o mensualmente los factores, en las diferentes esferas del trabajo; 2.º, la cantidad que se fijará como asignación mensual de la Municipalidad, como socio comendatario; 3.º, el monto total del interés que corresponda a las obligaciones que graven las expropiaciones y gastos de los establecimientos entregados al gremio, y 4.º, los impuestos y contribuciones que le correspondan como carga nacional.

9. Al fin de cada ejercicio, y después de destinarse un 10 por 100 al fondo municipal de reservas industriales, para conservación, reposición, ampliación, estudios y mejoras que impusiere el progreso, el resto se distribuirá entre la Municipalidad y los agremiados como dividendos, en proporción al sueldo o cuota mensual que el presupuesto les asigne.

10. Mientras la industria produzca, después de cubierto su presupuesto, no menos de un 30 por 100 de lo que su capital gremial represente, no podrán aumentarse las tarifas de venta de los productos elaborados, para que nunca un encarecimiento sin otra base que la especulación pueda resultar en perjuicio del consumo público.

11. Dichas tarifas de venta serán establecidas en sesiones ordinarias de la asamblea, como todas las demás disposiciones que el gremio requiera.

## Conclusiones.

Muchos más puntos habría que considerar en leyes de tanta transcendencia, que no hace sino indicar este ligero apunte, recordando que es la chispa la que prende la hoguera, y dejando a inteligencias dignas de la obra su merecido desarrollo.

El único obstáculo que puede encontrar la evolución gremialista está en el prejuicio o cristalización de los *intereses creados*, pues el gremialismo impondrá, como consecuencia aunque no inmediata sino remota, una ley de *limitación de la riqueza*, porque no se puede estancar ni monopolizar su fuerza, y para que no se cree una clase de nuevos ricos que esterilicen el remedio, y que deben evitarse, porque es legítimo asegurar el bienestar propio, pero no obstaculizar el ajeno, y por eso, en cuanto se llega a tener lo *superfluo*, la riqueza debe ser *contenida y derivada*, para que lleve a otro rumbo lo necesario. Otra cosa sería propiciar la desigualdad y el despojo de legítimas aspiraciones, que producen el actual desnivel de la sociedad, y volver a lo mismo en el transcurso de los años.

Y el gremialismo aspira a ser definitivo, dentro de lo relativo de la transitoria vida humana, y de la evolución de sus necesidades, que resolvería por algunos siglos.

J. LÓPEZ DE GOMARA

Esta importantísima Asociación española, orgullo de nuestros compatriotas residentes en la Argentina, ha entrado en el año 02 de su progresiva actuación.

Don Vicente Rosa, un español tan distinguido como entusiasta, fué el iniciador en el año 1848 de la creación en Buenos Aires de una Sociedad «Asilo de Beneficencia», cuya idea no pudo realizarse hasta doce años después.

El 6 de agosto del año 1852 se obtuvo del Gobierno de la provincia de Buenos Aires la autorización correspondiente para el funcionamiento de la Sala Española y Hospital y Asilo, debido al tesón de D. Vicente Rosa, que tuvo como principales colaboradores a D. Francisco Gómez Díez, D. Benito Hortelano, D. José Miguel Bravo y D. Antonio Santamaría, secundándose en tan patriótica empresa los Sres. Regueira, Sabaluce, Ayerza, Sabadell, Rams, Cibils, Casares, de la Bárcena y otros compatriotas de alta significación.

Aun cuando no es nuestro propósito repetir la historia de toda la labor realizada por nuestros compatriotas en esta magna obra, debemos recordar a uno de los fundadores de la santa casa: D. Pedro Manuel de la Bárcena, natural de Medro Viejo, provincia de Santander, que en su viaje a España, al encontrarse gravemente enfermo, hizo testamento en 15 de febrero de 1858 legando los bienes que poseía en Buenos Aires a la Sociedad de Beneficencia Española, consistentes en una casa central en la calle Cuyo, hoy convertida en la lujosa casa de departamentos que tan saneada renta produce a la institución.

El testador, en su cláusula 8.ª, disponía: «Declaro que, en atención a no tener heredero forzoso, ascendientes ni descendientes legítimos, ordeno que el remanente que quedase de todos mis bienes, derechos y acciones y futuras sucesiones, que me portenezcan y puedan pertenecerme, ordeno a mis albaceas, que más adelante nombraré, hagan total entrega a los señores de la Comisión nombrada para establecer en esta ciudad el Hospital Español, a favor de cuyo establecimiento lego y dono todo mi dicho remanente, pues al descender al sepulcro llevará el consuelo de ser uno de los que, en parte, han contribuido a la implantación de un establecimiento de beneficencia que albergue al español desvalido.»

En 1860 el Casino Español obsequió con un banquete al representante de España, y al descorcharse el champagne, un español levantó su copa recordando el estado de paralización en que se encontraba la Sociedad Española de Beneficencia, provocó el entusiasmo de los allí reunidos, y desde aquella fecha empieza la esplendorosa existencia de esta Sociedad.

Adquirido en 1870 un terreno en la calle Belgrano y Rioja por la suma de 250.000 pesos moneda corriente, hoy 10.000 pesos, que vale un millón, y una vez que se consideró haber reunido suficientes fondos para construir el edificio, se celebró con gran pompa la colocación de la primera piedra, dentro de la cual se depositó la siguiente copia:

«En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos, siendo

Rey de España D. Amadeo de Saboya, Presidente de la República D. Domingo Faustino Sarmiento, Gobernador de la provincia D. Mariano Acosta, y estando presentes D. Norberto Ballesteros, Encargado de Negocios de España en esta República, como Presidente nato de la Sociedad; D. Juan López, Presidente del Casino Español, como primer Vicepresidente; doctor don Pablo Sabadell, como segundo Presidente; D. Odón Trelles, como Tesorero; D. Agustín de Basabe y don Juan J. Giménez, como Secretarios, y D. Martín Berraondo, D. Miguel Puiggari, D. Francisco Carulla, D. Vicente Pereda, D. Juan Muñiz, D. Pío Trelles, don Juan García Fernando Pérez, D. Félix de Udaeta, don Manuel Aleu, D. Amador del Cerro y Arebal y D. Martín Inflaurre, como Vocaes, se procedió a la ceremonia de colocar la primera piedra, que estaba suspendida en el aire por medio de un aparato a propósito, en el sitio de los cimientos de antemano preparado; y previa lectura del acta y bendición en nombre de la Santísima Trinidad, se colocó dentro de aquella caja de hierro, donada al efecto por el Sr. Carulla, sobre que habla de descansar, como también la copia del acta y del reglamento de la Sociedad, medallas y monedas que se encerraron dentro, y consagración del agua y de la sal por el sacerdote D. Juan Blas Berraondo, que tenía un ramo de olivo en la mano y asistía al acto como encargado por su ilustrísima el señor Obispo de la Diócesis, doctor D. Federico Aneiros, fué bajada la piedra lentamente por el Presidente de la Sociedad, el cual dijo en alta voz que la colocaba en nombre de los españoles residentes en esta República.

Desde entonces, las obras continuaron sin cesar hasta el día 8 de diciembre del año 1877, que tuvo lugar la inauguración del primitivo edificio.

La Comisión Directiva, entonces, estaba compuesta de los Sres. Martín Berraondo, Presidente; D. Juan López, D. Vicente Gutiérrez, D. Miguel de Madrid, don Pedro Moreno, D. Damián R. Barón, D. Juan Pío Echevarría, D. Juan Martínez, Directores, y D. Felipe Torroba, Secretario.

Después el entusiasmo de aquella Colonia española ha ido aumentando hasta el día, proporcionando colosales progresos a tan singular obra.

Con las obras que actualmente se realizan y la monumental construcción del Anexo de Temperley, la Sociedad Española de Beneficencia alcanza el primer puesto, no habiendo ya en el mundo ninguna similar que la supere.

La actual Comisión Directiva está formada por los siguientes entusiastas compatriotas:

D. Antonio Larraechea, Presidente; D. Miguel Escasany, Vicepresidente; D. Manuel Pastrana, Tesorero; D. Manuel Fontecha, Secretario; D. Clemente Sánchez, D. Ceferino López, D. Julián García Vidal, D. Antonio Casanegra y D. Julián Ardanza, Directores.

Felicitemos a todos los españoles que integran la benéfica Sociedad, y que tan alto saben poner el nombre de España.

---

**Españoles emigrantes,  
si amáis a España  
protejed su industria  
comprando sus productos.**

---

## DE LA ISLA DE CUBA

### Sociedades españolas

Han nombrado nuevas Juntas directivas las colectividades siguientes:

*Club Gijonés.*—Presidente, D. Silverio Blanco; Vicepresidente primero, D. Ramón Infesta; Vicepresidente segundo, D. Alfredo Iglesias; Secretario, don Guillermo Venta; Vicesecretario, D. Enrique Suárez Nava; Tesorero, D. Francisco Venta; Vicetesorero, D. Valeriano Fano.

*Beneficencia Montañesa.*—Presidente, doctor D. Celedonio Alonso y Maza; Vicepresidentes: D. José Barquín, señor Setián y D. Julián de Solórzano.

*Hijos de San Julián de Loiba.*—Presidente, D. Manuel Gómez; Vicepresidente primero, D. Constantino Martínez Rego; Vicepresidente segundo, D. Benito Vale Lorenzo; Secretario, D. Jesús Yañez Rego; Vicesecretario, D. Manuel Carrodegua; Tesorero, D. Vicente Rego Careja; Vicetesorero, D. José Maragoto Rivera.

*Chantada, Carballo y sus Comarcas.*—Presidente general, D. Benigno Figueroa; Vicepresidente primero, D. Francisco Domínguez Mosquera; Vicepresidente segundo, D. José Fernández Fontela; Tesorero general, D. José Méndez Vigo; Vicetesorero, D. José Álvarez González; Secretario general, D. Francisco V. González; Vicesecretario, D. Álvaro Varela.

*Unión Orensana.*—Vicepresidente primero, D. Manuel G. Vázquez; Vicepresidente segundo, D. Ramón Morán; Secretario, D. Manuel Guzmán; Vicesecretario, D. Cándido Rosales; Tesorero, D. Benigno Varela; Vicetesorero, D. Florentino González.

*Centro Valenciano.*—Presidente, D. Antonio Agulló; Vicepresidente primero, D. José Vives Segarra; Vicepresidente segundo, D. Manuel García Díaz; Tesorero, D. Modesto Calatayud; Vicetesorero, D. Ángel Torres; Secretario, D. Ricardo Minué; Vicesecretario, D. Pascual Roch.

*Club Os Larpeiros.*—Presidente, D. Antonio González; Vicepresidente primero, D. José M. López; Vicepresidente segundo, D. José Ramos; Secretario, D. José S. Varela; Vicesecretario, D. José Mosquera; Tesorero, D. Alfonso Vidal; Vicetesorero, D. Cándido Montoto.

*Asociación Villategrina.*—Presidente, D. Rafael García Álvarez; Vicepresidente primero, D. Francisco González; Vicepresidente segundo, D. R. Maribona; Tesorero, D. José A. García; Vicetesorero, D. Francisco Iglesias García; Secretario, D. Constantino Fernández; Vicesecretarios: D. Vicente Pérez y D. César García Ovíos.

*Asociación de Dependientes (Sección de Intereses Morales y Materiales).*—Presidente, D. Virgilio Suárez; Vicepresidente, D. Ignacio García; Secretario, D. Juan M. Barquín; Vicesecretario, D. Vicente Lavale.

*Progreso del Yermo.*—Presidente, D. José Rey San-teiro; Vicepresidente, D. Constantino Castro; Secretario de actas, D. Antonio Cheda Fernández; Vicesecretario de ídem, D. José Gómez Pérez; Tesorero, D. Manuel Chada González; Vicetesorero, D. Pedro Pajón Prieto; Secretario contador, D. Amadeo Fernández; Vicesecretario ídem, D. Andrés Sierra Gómez.

*Colonia Española de Cuba.*—Junta de gobierno: Presidente, D. Alonso Teyor; Vicepresidente primero, D. Pedro A. López; Vicepresidente segundo, D. Ma-

rismo Azuria y Murillo; Tesorero, D. Juan Suárez y Rical; Vicetesorero, D. Gerardo del Panar; Secretario, doctor D. Francisco Banoeta; Administrador interino, D. Felipe Santana Espino; Presidente de Sanidad, don Anastasio Mauri Pérez; de Cultura, D. Nicolás Pereira Bravo; de Propaganda, D. Gustavo Díaz Iglesias; de Inmigración y Repatriación, D. Victoriano Pérez López; de Fomento, D. Prudencio Escandón y Sordo; de Orden y Recreo, D. Ricardo Minué.

*Club de la Colonia Leonesa.*—Vicetesorero, D. Camilo Valdeón; Vicesecretario, D. Indalecio Cimadevilla.

Fueron electos: D. Vicente Bayón, para Presidente de la Sección de Recreo, y D. Alfredo Bajo, para la de Propaganda.

*Colonia Española de Pinar del Río.*—Presidente, don Juan Pérez y Suárez; Vicepresidente primero, D. Inocencio González Palacios; Vicepresidente segundo, D. Antonio Gutiérrez y Fernández; Tesorero, D. Manuel Felipe Rabifal.

*Colonia Española de Cifuentes.*—Presidente, D. Severino Rodríguez; Vicepresidente, D. Tomás Sierra; Secretario, D. Agustín Furundarena; Vicesecretario, don Víctor Lamboley; Tesorero, D. Antonio Álvarez; Vicetesorero, D. Andrés Martínez.

*Colonia Española de Palma Soriano.*—Presidente, D. Antonio Domínguez; Vicepresidente, D. Clemente Bustamante; Secretario, D. Daniel López; Vicesecretario, D. Gerardo Vallina; Tesorero, D. Remigio Ferré; Vicesorero, D. Antonio Corsi.

*Colonia Española de Ranchuelo.*—Presidente, D. José Gutiérrez; Vicepresidente primero, D. Domingo Sánchez; Vicepresidente segundo, D. Miguel Piñeiro; Se-

cretario contador, D. Enrique Velázquez; Vicesecretario, D. Pelejo González; Tesorero, D. Pío García.

*Casino Español de Cárdenas.*—Presidente, D. M. Pe-láez Rodríguez; Vicepresidente, D. Antonio Rodríguez Medina; Tesorero, D. Enrique Arias Fortes; Vicetesorero, D. Adolfo Castro Rubira.

*Casino Español de Matanzas.*—Presidente, D. Pedro Urquiza Bea; Vicepresidentes: primero, D. José María Pérez Rodríguez, un año; segundo, D. Alberto Urrechaga Agole, un año; tercero, D. Wenceslao González Solís, dos años; Tesorero, D. Antonio Menéndez Pendez, un año; Vicetesorero, D. Pedro Arehavaleta Améaga, dos años; Secretario contador, D. Celestino Junco del Pandal, un año; Vicesecretario, D. Manuel Gutiérrez Migoya, dos años.

*Club Asturiano de Cienfuegos.*—Presidente, D. Ramón Álvarez Menéndez; Vicepresidente, D. Maximino Echeverría; Secretario, D. José López García; Vicesecretario, D. Manuel Solís; Tesorero, D. José García Menéndez; Vicetesorero, D. Manuel Fernández.

*Delegación del Centro Gallego en Matanzas.*—Presidente, D. Antonio González y González; Vicepresidente, D. José García López; Secretario, D. Lino Cortizo Ochos; Vicesecretario, D. José S. Varela Valdés; Tesorero, D. José R. Varela Mira; Vicetesorero, D. Víctor García.

*Centro Español de Jovellanos.*—Presidente, D. Indalecio Ríos; Vicepresidente, D. Manuel Cueto; Secretario, D. Ramón Ruibal; Vicesecretario, D. Manuel Iturrarte; Tesorero, D. Gaspar Tejo.

Hijos de P. Mitouosa, Juanito, 19, teléfono 979. Madrid.

# BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Capital autorizado.....	\$	125.000.000
— emitido.....	>	50.000.000
— emitido sección hipotecaria.....	>	25.000.000
— realizado.....	>	62.801.000
Fondo de reserva.....	>	6.717.722

Casa matriz: La Plata; Casa de Buenos Aires: San Martín, 138, 39 y Bartolomé Mitre, 455.

Cincuenta y ocho sucursales en la Provincia de Buenos Aires.

Agencias en la Capital federal: Núm. 1, calle Bernardo de Irigoyen, 920; Núm. 2, calle Santa Fe, 1830, esquina Río Bamba; Núm. 3, Cabillo, 2091 (Belgrano); Núm. 4, Pueyrredón 181 (Once de septiembre).

Corresponsales en los demás pueblos de la provincia y en los principales puntos del interior de la República y territorios nacionales, y en las más importantes plazas comerciales del exterior; en Europa, Estados Unidos de América, México, Panamá, Cuba, Costa Rica, Guatemala, San Salvador, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Uruguay y Paraguay.

Tiene corresponsales y gira sobre todos los puntos de España y los de Francia e Italia que tienen oficina postal.

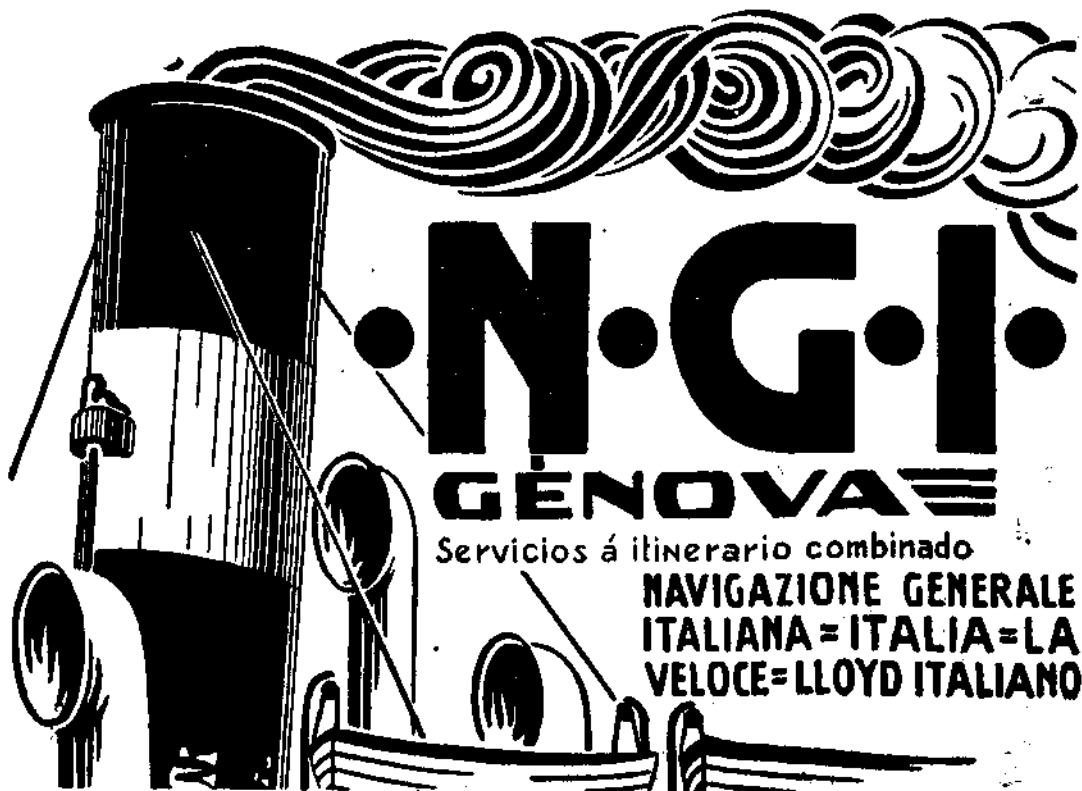
El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias: Descuentos, cauciones, recibe depósitos, abre cuentas corrientes, emite giros y cartas de crédito. Se encarga de cobranzas de documentos, cupones y cuotas de terrenos, de administraciones generales y de propiedades. Hace préstamos con garantías hipotecarias, con amortizaciones, en efectivo.

## TASAS DE INTERESES

<b>Abonal</b>		
Depósitos en c/c moneda legal únicamente.....	1	0/0
Caja de ahorros hasta 10.000 \$ después de 30 días.....	4	0/0
Depósitos a 90 días, renovables hasta 2 años.....	4	0/0
Depósitos a plazo fijo a 90 días.....	2	0/0

Depósitos a plazo fijo a 60 días.....	3	0/0
Depósitos a plazo fijo a 90 días.....	3 1/2	0/0
Mayor plazo.....	Convenc.	
<b>Cobras</b>		
Por adelantos en c/c.....	9	0/0

Buenos Aires, 20 de julio 1916.  
Virgilio Maffei, Gerente.



**SALIDAS**

DE BARCELONA

PARA **SUR Y CENTRO**

**AMÉRICA**

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse en MADRID a

Nuestra Agencia: D. Pedro Ramognino, Alcalá, 47, Madrid